

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PRESIDENCIA

USHUAIA,

12 ENE. 1996

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 027/95;Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha resolución el suscripto adscribe al Agente Catg. 15 PAyT Adán BONECCO a Casa Tierra del Fuego en Capital Federal, por razones de estudios.

Que esta Presidencia entiende que es posible continuar dándole a este joven la posibilidad de seguir con sus estudios universitarios en la Capital Federal, más aún teniendo en cuenta la notas obtenidas durante el período lectivo y a la vez a desempeñarse laboralmente.

Que no existe ningún impedimento legal para prorrogar la adscripción.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL  
ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-PRORROGAR** la adscripción del agente Catg. 15 P.A.yT. Leg. N° 294 Adán BONECCO, a partir del día 01 de Febrero de 1996, a la Representación Oficial del Gobierno de Tierra del Fuego en Capital Federal y por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, de acuerdo a los establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85 -Anexo I- punto 2.3., por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.- Registrar.** Comunicar a la Representación Oficial del Gobierno la Provincia de Tierra del Fuego en la Capital Federal y a la Secretaría Administrativa. Notifíquese al interesado. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 06 196.-**

